



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar

DECRETO N° 113/25.

OTORGANDO INCREMENTO DE HABERES



Departamento Ejecutivo, 18 de Agosto de 2025.

VISTO:

La petición formulada por la Comisión Directiva del Sindicato de Empleados y Obreros Municipales de Rosario del Tala (S.E.O.M.R.T.) (Expte. N° 1909/25) respecto a la necesidad de un incremento de haberes en el mes de Agosto considerando el aumento en el Índice de Precios al Consumidor del meses de Junio y Julio, y;

CONSIDERANDO:

Que siendo conocedores del contexto económico por el que atraviesa el País, que impacta en el trabajador municipal, es propósito Departamento Ejecutivo Municipal proceder a un incremento del 3% sobre la escala salarial del mes de Julio de 2025.

Que a tal efecto debe sancionarse la norma administrativa pertinente.-

Por todo ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA
En ejercicio de sus atribuciones
DECRETA

ARTÍCULO 1: Otorgar al **1º de Agosto de 2025** un incremento salarial del **tres por ciento (3%)** para todas las categorías del personal de Planta Permanente, quedando la escala básica salarial conformada de la siguiente manera:

CATEGORÍA	BASICO
1º	\$1.111.117,00
2º	\$977.749,00
3º	\$848.891,00
4º	\$764.425,00
5º	\$675.534,00
6º	\$617.794,00
7º	\$515.530,00
8º	\$497.776,00
9º	\$475.614,00



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)
Tel/FAX: 03445 - 422755
municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar

10º	\$444.481,00
-----	--------------



ARTICULO 2º: Comuníquese, notifíquese, etc.-

MAURO ANDRÉS PANIZZA
Secretario General

JUAN RAMÓN MEDINA
Presidente Municipa